

Río Gallegos, 10 y 11 de marzo de 2025

VISTO:

El Expediente N° 0109.394/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Cartografía del Cuidado: Promocionando la Salud Holística Positiva en la comunidad de Río Gallegos", bajo la dirección de la Dra. Muriel OJEDA y la Co-Dirección de la Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO, a llevarse a cabo los años 2025 y 2026;

QUE este Proyecto es una propuesta cuyo eje central contempla la participación-acción entre la comunidad y la universidad. Su finalidad es desarrollar acciones en el marco de las propias vivencias y necesidades sentidas de las/os participantes, a través de un instrumento como es la cartografía del cuidado;

QUE esta propuesta plantea como primer acercamiento la comunicación con líderes representativos de organizaciones. Seguido de la formalización de carta acuerdos con las instituciones. Respecto a la actividad a desarrollar en los territorios nos apoyaremos en la cartografía del cuidado. Se considera que está es una herramienta de construcción colectiva de conocimiento;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa Estilos de Vida Saludables (PREVISA);

QUE este Proyecto se radica en el Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC);

QUE este Proyecto contará con la participación de la organización "Barrio de Pie Merendero - Granitos de Arenas";

QUE este Proyecto está integrado por las/os docentes de la UNPA Alejandra Viviana JARA SALDIVIA, Silvina Inés DÍAZ, Aldo ENRICI, Claudia Edith MANSILLA, el estudiantes de la UNPA Leandro Ariel FERREYRA y la egresada de la UNPA Camila Fernanda ARANCIBIA;

QUE este Proyecto está destinado a concurrentes e integrantes del Comedor "Granitos de Arena" de la ciudad de Río Gallegos, estudiantes de carreras sociales y de salud interesadas/os en el tema;

QUE este Proyecto tiene como objetivo general desarrollar un plan de actividades en relación con la promoción de la salud desde una perspectiva holística en un proceso de participación-acción;

QUE este Proyecto tiene como objetivos específicos 1) establecer encuentros con las organizaciones sociales de los barrios, 2) aplicar la cartografía del cuidado en los participantes de cada organización, 3) implementar talleres de promoción de la salud según los problemas detectados 4) fomentar y fortalecer los vínculos entre la universidad e instituciones del medio local, 5) producir materiales de promoción de la salud, y 6) producir material de escritura y difusión científica

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza N° 242. Art. 20° inciso B) Proyectos de Desarrollo de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;



EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

A C U E R D O

N°

///
064/25

//-2-1

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Cartografía del Cuidado: Promocionando la Salud Holística Positiva en la comunidad de Río Gallegos", bajo la dirección de la Dra. Muriel OJEDA (DNI N° 18.693.714) y la Co-Dirección de la Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO (DNI N° 31.440.168), a llevarse a cabo los años 2025 y 2026.-

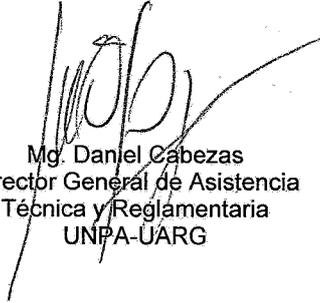
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa Estilos de Vida Saludables (PREVISA).-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC).-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que este Proyecto contará con la participación de la organización "Barrio de Pie Merendero - Granitos de Arenas".-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que este Proyecto está integrado por las/os docentes de la UNPA Alejandra Viviana JARA SALDIVIA (DNI N° 18.827.778), Silvina Inés DÍAZ (DNI N° 24.649.670), Aldo ENRICI (DNI N° 16.499.270), Claudia Edith MANSILLA (DNI N° 24.336.356), el estudiantes de la UNPA Leandro Ariel FERREYRA (DNI N° 39.883.919) y la egresada de la UNPA Camila Fernanda ARANCIBIA (DNI N° 41.530.106).-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG